

Seventeen and Fifty of the Council of Justice
and the same of this Villa. And the three
Lopez Ortiz Alcalde Mayor. The names of this Villa and the
ballejos ^{de} que fiamazan y con asistencia de Don Juan
fran. del Puerto y Torrealba por Sindico Gral se acordó
lo siguiente

El Sr. Sindico hizo presente que en fuerza de la Comi-
sion que le dio por esta Villa en el dia de ayer heredes
Cort. saco del Puerto media fanega de trigo de Andalu-
zia y ha de echo se amase la harina no suelta del
se amacado treinta y dos panes de treinta onzas cada
uno que corresponden a sesenta y quatro por fanega
de los quales se due bajar un pan para el hombre
y medio para el extranjero, y ellos quedan sesenta
y dos panes y medio que vendidos a veinte más y media
la fanega a treinta y seis rs. y veinte y seis m. esuo es
sin considerar premio alguno a la panadera, y ha de
los panes de veinte y ocho onzas salen echas las ve-
tas cinetas. un pan de sesenta y ocho panes y tres
onzas que vendido a ocho puros corresponde a treinta y
nueve rs. y catorce m. la fanega, y ha de ser los panes
de veinte y seis onzas dando para el Puerto tres de
treinta panes de veinte y seis onzas cada uno un
pan para el hombre del mismo peso, un panero de tres
onzas para el extranjero y quedandole a la panadera
dos panes de ocho peso y nueve onzas para su trabajo. En ca-
da fanega que este todo el pan que sale segun sea Calica
sea cada fanega de trigo pagado solo un quartillo
de Maquila al Indinero tiene que perreuir el Puerto
por dicho sesenta panes quarentay un rs. y seis m. y
cada fanega de ocho trigo de Andaluza, y entendido por
la Sua acuerdo que mediante a que en las Com